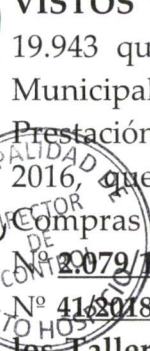


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2018  
**DECRETO ALC. N° 3.457/2018.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.079/18 de 08 de Mayo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 41/2018, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-71-LR18; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el **artículo 61**, Sección Adjudicación, estableciendo que la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación en un plazo máximo estimado de **45 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual puede sufrir modificaciones de conformidad a las causales que en él se señalan; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorándum N° 1.495/18 de 13 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar una **prórroga** de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 41/2018, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-71-LR18, ello como consecuencia de la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con irrestricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, es que se solicita **decretar prórroga en la fecha de adjudicación en 34 días hábiles adicionales** contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público (fecha indicada 16 de Agosto del 2018) adjunta a la presente solicitud, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **Lunes 08 de Octubre del 2018**; cuyo proceso ha sufrido atraso en su resolución final debido a la complejidad de la evaluación de las ofertas, dado a que la evaluación debe realizarse para cada grupo de bienes, los que a su vez tienen un listado para cada sección, a lo que se suma el hecho que dicha evaluación debe realizarse para cada oferta presentada. Además por el hecho de que a la fecha de la apertura hasta hoy se han presentado otras prioridades que han retrasado el término del proceso, como lo son la publicación de las bases y posterior evaluación de las ofertas recibidas para el servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, construcción cementerio para la comuna, por citar algunos.

**DECRETO:**

1.-Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° **41/2018**, denominada **“Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio”**, ID 3447-71-LR18, debiéndose fijar un nuevo plazo de **34 días hábiles adicionales** contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida, quedando como fecha tentativa de adjudicación el **Lunes 08 de Octubre de 2018**.

2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° **41/2018**, denominada **“Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio”**, ID 3447-71-LR18, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

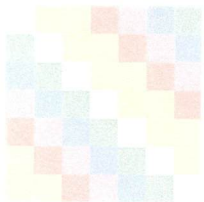
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
D/aca  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico